

# ACCIÓN URGENTE

## ESLOVENIA: RETIRADAS LAS RECLAMACIONES DE PAGO DE COSTES POLICIALES QUE PESABAN CONTRA UN MANIFESTANTE

Tras las recientes elecciones y el correspondiente cambio de gobierno en Eslovenia, las autoridades eslovenas han retirado las demandas judiciales interpuestas contra el director teatral Jaša Jenull para hacerle pagar los gastos asociados a la actuación policial durante las protestas a las que asistió en 2020. Jaša Jenull formaba parte de una serie de manifestantes que se enfrentaban a reclamaciones de indemnización exorbitantes y contra quienes se habían abierto demandas judiciales para que pagaran los costes de la actuación policial. La naturaleza de esas reclamaciones es punitiva y su finalidad es silenciar a quienes ejercen sus derechos humanos. Exigir a quienes participan en protestas que paguen los costes de la actuación policial es una violación del derecho a la libertad de reunión pacífica.

**NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.**

En marzo de 2022, el activista y director teatral Jaša Jenull recibió de la Fiscalía del Estado de Eslovenia un "requerimiento de pago, previo a la presentación de demanda" en el que se le ordenaba pagar casi 35.000 euros para cubrir los costes de la actuación policial en una protesta celebrada en la capital, Liubliana, el 19 de junio de 2020 contra las restricciones del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica impuestas en el contexto de la pandemia de COVID-19. La reclamación económica de reembolso de los costes de la actuación policial recibida en marzo de 2022 no era un caso aislado. En ese momento, Jaša Jenull hacía ya frente a dos procedimientos judiciales más en los que se le exigía el reembolso de otras sumas, por lo que el monto total de las reclamaciones económicas superaba los 40.000 euros. Antes del reciente cambio de gobierno, las autoridades eslovenas habían anunciado su intención de reclamar más de 970.000 euros a manifestantes por servicios policiales.

Las autoridades habían justificado sus reclamaciones de reembolso de gastos policiales aduciendo que las protestas habían sido celebradas sin ninguna notificación a las autoridades. Según la policía, la falta de notificación exigió recursos adicionales para garantizar la seguridad pública. Invocar la falta de notificación para imponer sanciones económicas con el fin de reclamar el reintegro de los costes de la actuación policial es una injerencia ilegítima en el derecho de reunión pacífica y viola las normas internacionales y regionales de derechos humanos. Asimismo, exigir a quienes organizan las protestas o participan en ellas que cubran o contribuyan a sufragar los gastos de la actuación policial en una protesta es una violación del derecho de reunión pacífica. En virtud de las normas regionales e internacionales de derechos humanos, Eslovenia tiene el deber de permitir y facilitar activamente las manifestaciones, incluidas las concentraciones espontáneas, lo que incluye la necesidad de proporcionar servicios adecuados, como los de seguridad, limpieza y primeros auxilios.

Tras la retirada de los procedimientos judiciales en su contra, Jaša Jenull dio las gracias a la membresía y simpatizantes de Amnistía Internacional que habían emprendido acciones con respecto a su caso y dijo: *"Gracias por sus firmas, gracias por sus acciones, gracias por cualquier pequeño gesto que hayan hecho: todo cuenta de verdad, y es mucho mejor que limitarse a guardar silencio o caer en la desesperación ante el estado del mundo. Sigán así, apoyen el activismo, la lucha y la ciudadanía activa de todo el mundo que tratan de defender estos valores, estos valores humanos básicos. Y sí, volverá a ser necesario en el futuro, pero si mantenemos nuestra unión y nuestro activismo, si colaboramos más allá de las fronteras y en unión, creo que hay razones para el optimismo, como sucede ahora en Eslovenia, donde tenemos razones para ser optimistas. Gracias de nuevo. Continúen con su buen trabajo y nos vemos en las calles"*.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Jaša Jenull (masculino)

**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 25/22**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/eur68/5346/2022/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

